

Requisitos para ser precandidato

Requisitos Comunes a las Precandidaturas

- 1. Ser dominicano de nacimiento u origen;
- 2. Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 3. No estar en el servicio militar o policial activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales;
- 4. Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido, depositado en la JCE a más tardar el 6 de julio de 2019;
- 5. Presentar constancia escrita que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, realizada en el país por un laboratorio reconocido, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) meses antes de la inscripción;
- 6. Certificación de no antecedentes penales.
- 7. Firmar carta de compromiso partidario.
- 8. Certificación del organismo partidario a que pertenece.
- 9. Copia legible de la cédula de identidad y electoral.
- 10. Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital (en formato JPG, fondo blanco, totalmente limpio, el nombre del archivo debe ser el número de la cédula, tal cual figura en el documento de identidad y electoral)
- 11. Haber participado en un curso de formación política que organice o coauspicie por el partido, preferiblemente;

Precandidato a Senador.

- 12. Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 13. Haber cumplido veinticinco (25) años de edad;
- 14. Ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos;
- 15. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y ser Enlace por lo menos de otros dos (2) CBA, registrados en el padrón del partido;
- 16. Precandidatura a Senador, setenta y cinco mil pesos (RD\$75,000.00).

Precandidato a Diputado

- 17. Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 18. Haber cumplido veinticinco (25) años de edad;
- 19. Ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos;
- 20. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y ser Enlace por lo menos de otros dos (2) CBA, registrados en el padrón del partido;
- 21. Precandidatura a Diputado, en todas sus variaciones, cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00).

Precandidatos a Alcalde o Regidor

- 22. Ser dominicano mayor de edad;
- 23. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;
- 24. Estar domiciliado en el municipio por el que aspire, con al menos un año de antigüedad;
- 25. Saber leer y escribir;
- 26. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y ser enlace por lo menos de otros dos (2) CBA, registrados en el padrón del partido;
 - 27.1 Quince mil pesos (RD\$15,000.00), Alcalde de municipios con población menor a 25,000 habitantes;
 - 27.2 Veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00), Alcalde de municipios con población mayor de 25,000 y menor de 100,000 habitantes;
 - 27.3 Cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00), Alcalde de municipios de más de 100,000 habitantes.
 - 28.1 Diez mil pesos (RD\$10,000.00), Regidor de municipios con población menor a 25,000 habitantes;
 - 28.2 Quince mil pesos (RD\$15,000.00), Regidor de municipios con población mayor de 25,000 y menor de 100,000 habitantes;
 - 28.3 Veinte mil pesos (RD\$20,000.00), Regidor de municipios de más de 100,000 habitantes.

Precandidatos a Director y Vocal de Junta de Distrito Municipal

- 29. Las mismas condiciones que para ser Alcalde o Regidor de un municipio, según lo previsto en el Artículo 82 de la Constitución;
- 30. Los requisitos del párrafo I del Artículo 201 de la Constitución, el Artículo 77 y siguientes de la Ley No. 176-07 y los Estatutos del partido;
- 31. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y ser Enlace por lo menos de otro CBA, registrados en el padrón del partido;
 - 31.1 Diez mil pesos (RD\$10,000.00), de distritos municipales con población de menos de 5,000 habitantes;
 - 31.2. Quince mil pesos (RD\$15,000.00), de distritos municipales con población de más de 5,000 y menos de 20,000 habitantes;
 - 31.3. Veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00), de distritos municipales con población de más de 20,000 habitantes.
 - 32.1 Dos mil pesos (RD\$2,000.00), de distritos municipales con población de menos de 5,000 habitantes;
 - 32.2. Tres mil pesos (RD\$3,000.00), de distritos municipales con población de más de 5,000 y menos de 20,000 habitantes;
 - 32.3. Cinco mil pesos (RD\$5,000.00), de distritos municipales con población de más de 20,000 habitantes.



Partido Revolucionario Moderno

Democracia

Desarrollo

Igualdad

Comisión de Elecciones Internas (CEÍ)

Formulario Solicitud Inscripción de Pre-candidaturas
a Cargos Congresionales y Municipales

PRMCEI-2019-0024

Aspira a: Senador(a) Diputado(a)
 Alcalde(sa) Regidor(a) Director(a) Vocal

Provincia

Circunscripción

Municipio

Distrito Municipal

Cédula

Nombre como desea aparezca en la Boleta

Dirección de Residencia

Célular

Residencia

Oficina

Correo Electrónico

Firma del Aspirante

Revisado en la Provincia por

Recibido en CEI por

**Este formulario solo será válido
con el cumplimiento de todos los requisitos detallados al dorso.**